MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y RCA. De Colombia
Teléfono.: 021- 3280706

Por tanto luego de la aplicación del Margen de Preferencia queda la siguiente posición de ofertas:

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA PRESENTADA	MONTO DE LA OFERTA LUEGO DE LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA
1	EMPRENDIMIENTOS PARAGUAY	4485984-8	**GS. 86.632.182**	
2	R.R. CONSTRUCCIONES	1681734-6	**GS. 102.498.663**	
3	GOLDEN PACK S.A.	80057605-5	**GS. 88.991.500**	**GS. 124.588.100**

Margen de Preferencia local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Según datos extraídos del Formulario de Oferta y la Patente comercial de las firmas, las direcciones de cada empresa es la siguiente:

- **EMPRESA:** EMPRENDIMIENTOS PARAGUAY

DIRECCIÓN: AVDA. DE LAS ARTESANAS Y 25 DE DICIEMBRE - CIUDAD DE YATAITY - GUAIRA

- **EMPRESA:** GOLDEN PACK S.A.

DIRECCIÓN: NAZARENO N° 2080 ESQUINA CONCEJAL ELIODORO GONZÁLEZ - LAMBARÉ

- **EMPRESA:** R.R. CONSTRUCCIONES

DIRECCIÓN: VIRGEN DEL CARMEN C/ FELIPE TOLEDO- **CIUDAD DE CAPIATA**
DIRECCIÓN 2: RUTA NUEVA COLOMBIA – LOMA GRANDE - **CIUDAD DE NUEVA COLOMBIA**

Teniendo en cuenta los domicilios estipulados por las empresas dentro de su oferta, se aplicará el Margen de Preferencia Local, debido a que existen firmas que, cuentan con domicilio en el departamento de Cordillera.

Empresa posicionada en el Primer lugar: **EMPRENDIMIENTOS PARAGUAY. (GS. 86.632.182)**
Empresa posicionada en el Segundo lugar: **RR CONSTRUCCIONES. (GS. 102.498.663) (CUENTA CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA)**

Aplicación de margen

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA
C.P. Milva F. Martínez R.
Encargada U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA DIRECCIÓN DE ADMI
Lic. Angela Roche
Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Colombia

EMPRENDIMIENTOS PARAGUAY
86.632.182 (x) 10% = 8.663.218
86.632.182 (+) 8.663.218 = Gs. 95.295.400 Monto luego de la aplicación del margen de preferencia

Por tanto, el orden de las ofertas queda de la siguiente manera:

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA PRESENTADA	MONTO DE LA OFERTA LUEGO DE LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA POR CERTIFICADO DE ORIGEN	MONTO DE LA OFERTA LUEGO DE LA APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL
1	EMPRENDIMIENTOS PARAGUAY	4485984-8	**GS. 86.632.182**		GS. 95.295.400
2	R.R. CONSTRUCCIONES	1681734-6	**GS. 102.498.663**		
3	GOLDEN PACK S.A.	80057605-5	**GS. 88.991.500**	**GS. 124.588.100**	

Por tanto se observa que se mantiene el orden mencionado, en el punto anterior.

Para proseguir con el análisis de las documentaciones formales, éste Comité selecciona primeramente las dos empresas mejor posicionadas en precios y solamente si estas no cumplen con algún requerimiento se procederá a verificar a la tercera oferta.

Se procede al análisis de las documentaciones de la empresa **EMPRENDIMIENTOS PARAGUAY y R.R. CONSTRUCCIONES**

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS (Ver Anexo N° 2)

Según lo verificado las empresas no requieren de la justificación de la composición de precios porque los mismos no están dentro del rango requerido para realizar dicha Justificación

Se procede a la revisión cuantitativa de las ofertas y en las mismas se observa la falta de algunas documentaciones formales, por tanto, en fecha 16 de Junio se solicita a las empresas **EMPRENDIMIENTOS PARAGUAY y R.R. CONSTRUCCIONES** la remisión de algunas documentaciones formales, emplazándoles a remitir dichas documentaciones hasta la fecha 17 de Junio de 2021.

Obteniendo como resultado de dicha solicitud:

1- La NO remisión de las documentaciones solicitadas, por parte de la empresa **EMPRENDIMIENTOS PARAGUAY**.
2- La remisión de las documentaciones solicitadas, por parte de la empresa **R.R. CONSTRUCCIONES**

Por tanto la verificación y análisis de los **DOCUMENTOS FORMALES** presentado por el oferente, queda de la siguiente manera:

		EMPRENDIMIENTOS PARAGUAY		R.R. CONSTRUCCIONES	
N°	DOCUMENTOS	CUMPLE /NO CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN	ANÁLISIS	CUMPLE /NO CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN	ANÁLISIS

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

C.P. Mirca F. Martínez R.
Encargada U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA DIRECCIÓN DE ADMI Y FINANZAS

Lic. Ángela Roche
Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Colombia

1	**Declaración Jurada de conocimientos del sitio de la obra y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato**	CUMPLE	La documentación remitida se encuentra completada de manera correcta	CUMPLE	La documentación remitida se encuentra completada de manera correcta
2	**Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social**	CUMPLE	La documentación remitida se encuentra vigente a la fecha de la apertura.	CUMPLE	La documentación remitida se encuentra vigente a la fecha de la apertura y al momento de este análisis.
3	**Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.**	CUMPLE	Se verifica que la empresa ha realizado la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, según lo establecido en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE	Se verifica que la empresa ha realizado la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, según lo establecido en el marco de la Ley N° 6355/19
4	**Certificado de cumplimiento tributario**	CUMPLE	La documentación remitida se encuentra vigente a la fecha de la apertura	CUMPLE	La documentación remitida se encuentra vigente a la fecha de la apertura y al momento de este análisis
5	**Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente**	CUMPLE	La documentación remitida se encuentra vigente a la fecha de la apertura y al momento de este análisis	CUMPLE	La documentación remitida se encuentra vigente a la fecha de la apertura y al momento de este análisis
6	**Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente**	NO CUMPLE	----------	CUMPLE	La documentación remitida se encuentra de manera completa.
7	**Estados Financieros presentados por el HECHAUKA, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2018-2019) IMPRESOS DEL SISTEMA MARANGATU**	NO CUMPLE	----------	CUMPLE	La documentación remitida pertenece a periodos fiscales cerrados del año 2018 y 2019
8	**Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (Año 2018-2019-2020)**	cumple		CUMPLE	La firma remite copias de contratos y facturaciones pertenecientes al año 2017 al 2020
9	**Documento que avale la recepción definitiva de la obra.**	NO CUMPLE A CABALIDAD	La firma no remite la totalidad de las recepciones o facturaciones de las copias de contratos	CUMPLE	La firma remite copias de RECEPCIONES DEFINITIVAS pertenecientes a

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

C.P. Mirna F. Martínez R.
Encargada U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Mc. Ángela Roche
Administración y Finanzas

			presentados correspondientes al año 2019 y 2020.		contratos remitidos
10	**Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada**	CUMPLE	La firma remite copias de contratos pertenecientes al año 2018, 2019 y 2020	CUMPLE	La firma remite copias de contratos pertenecientes al año 2017 al 2020
11	**Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato**	CUMPLE	La documentación remitida se encuentra de manera completa.	CUMPLE	La documentación remitida se encuentra de manera completa.
12	**Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio de la firma**	NO CUMPLE	----------	CUMPLE	La documentación remitida se encuentra de manera completa.
13	**Copia de título universitario del Arquitecto o Ingeniero propuesto, acompañado la Carta de compromiso con la empresa adjudicada en caso de resultar adjudicada**	CUMPLE	La documentación remitida se encuentra de manera ilegible (COPIA DE TITULO UNIVERSITARIO). Y en relación al compromiso, la firma presenta un contrato vigente que tiene con la Arquitecta, quien será la encargada de la obra.	CUMPLE	La documentación remitida se encuentra de manera completa.
14	**Declaración Jurada en donde el oferente manifieste que el mismo se obliga bajo fe de juramento, a contratar como mínimo el 70% del personal propuesto para la ejecución de la obra de la ciudad de Nueva Colombia o del departamento de Cordillera. (Art. 2° Inciso c) del Decreto N° 6225/2011 de fecha 4 de marzo de 2011)**	NO CUMPLE	LA FIRMA remite una declaración jurada en donde manifiesta que los trabajadores serán de nacionalidad paraguaya, no estipula que serán de Nueva Colombia o del departamento de Cordillera.	CUMPLE	La documentación remitida se encuentra completada de manera correcta
15	**Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados**	NO CUMPLE	----------	CUMPLE	La documentación remitida se encuentra completada de manera correcta

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

C.P. Milva F. Martínez R.
Encargada U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA DIRECCIÓN DE ADM.

Angela Roche
Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Colombia

16	**Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos, correspondiente al año 2019**	NO CUMPLE	----------	CUMPLE	La documentación remitida pertenece al periodo 2019.
17	**Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia**	NO CUMPLE	----------	CUMPLE	La documentación remitida se encuentra completada de manera correcta
18	**En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.**	NO CUMPLE	----------	NO REQUIERE	----------
19	**Declaración de RENTA del año 2016-2017-2018-2019**	NO CUMPLE	----------	CUMPLE	La documentación remitida pertenece a periodos fiscales cerrados del año 2016, 2017, 2018 y 2019

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

C.P. Milva F. Martínez R.
Encargada U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios

Análisis de las documentaciones presentadas por la empresa.

1- CAPACIDAD FINANCIERA (Ver anexo 3)

REQUERIMIENTOS	EMPRENDIMIENTOS PARAGUAY	R.R. CONSTRUCCIONES
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices: **Para contribuyente de IRACIS.** **Deberán cumplir con el siguiente parámetro:** **a. Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente** **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los [2] últimos años** **b. Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total** **Deberá ser igual o menor a 0,80 en promedio, en los [2] últimos años**	La firma no ha remitido los **Estados Financieros presentados por el HECHAUKA, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2018-2019) IMPRESOS DEL SISTEMA MARANGATU** por tanto, no se puede verificar los índices.	El Coeficiente de Liquidez de la empresa es 9,8 y el coeficiente de Solvencia de la firma es 0,07 Por lo tanto la empresa se encuentra dentro del rango requerido por nuestra institución municipal.
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros **- El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos**	• La firma no ha remitido los **Estados Financieros presentados por el HECHAUKA, correspondiente a los ejercicios fiscales**	• El activo Líquido de la empresa es de Gs. 160.935.968, por lo tanto cumple con el porcentaje requerido. • La firma presenta una Línea

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Ofelia Roche
Dpto. Adm. y Finanzas
Nueva Colombia

contractuales del adjudicatario será: [30% del monto total de la oferta del oferente] - **Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre EL Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, calculado con los datos del año 2019.** **Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.**	**cerrados (2018-2019) <u>IMPRESOS DEL SISTEMA MARANGATU</u>** por tanto, no se puede verificar su activo liquido	de Crédito otorgada por Visión Banco por la suma de Gs. 300.000.000 Así también la firma presenta la Autorización para pedir su referencia en la institución bancaria en el cual es cliente

2- <u>EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA. (Ver anexo 4)</u>

REQUERIMIENTOS	EMPRENDIMIENTOS PARAGUAY GABRIEL VILLAMAYOR SOLER	R.R. CONSTRUCCIONES
• **Haber generado, durante los mejores DOS (2) años de los últimos CUATRO (4) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *[50 % del monto total de la oferta]*** • **El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (2) años señalado en el párrafo precedente.**	La firma no ha remitido los **FORMULARIOS DE sus declaraciones de RENTA DE LOS AÑOS 2016-2017-2018 Y 2019,** por tanto, no se puede verificar si la misma cumple con el promedio anual de facturación. MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA C.P. Milva F. Martínez R. Encargada U.O.C. Municipalidad de Nueva Colombia	El promedio anual de facturación de la empresa es de GS. 1.633.120.793 Por lo tanto la empresa cumple con el parámetro requerido
• **Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contratos, durante los últimos tres [3] años, similares o iguales a las obras propuestas.** • **La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.** **A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [100 %], y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.**	La empresa ha remitido: • Año 2020: Copia del Contrato celebrado con la Municipalidad de Carmen de Paraná por la Construcción de Dirección, Acceso y patio de Formación en la Escuela Niños Martires de Acosta Ñu. Valor total de la obra Gs. 142.147.590. (**NO adjunta Acta de Recepción Definitiva**) • Año 2020: Copia del Contrato celebrado con la Gobernación de Guairá por la Refacción y Ampliación de Puestos de Salud en el departamento. Valor total de la obra Gs. 203.103.730. (**NO adjunta Acta de Recepción Definitiva**) • Año 2019: Copia del Contrato celebrado con el Señor Benedicto Jorge	La empresa ha remitido: • Año 2018: Copia del Contrato celebrado con la Municipalidad de Emboscada por la Construcción de un Aula en la Esc. San Luis Gonzaga. Valor total de la obra Gs. 86.745.188. (adjunta Acta de Recepción Definitiva) • Año 2020: Copia del Contrato celebrado con la Municipalidad de Nueva Colombia por la Reparación de un pabellón de 6 Aulas en el Colegio Nacional John F. Kennedy. Valor total de la obra Gs. 127.871.552. (adjunta Acta de Recepción Definitiva) • Año 2019: Copia del Contrato celebrado con la Municipalidad de Nueva Colombia por la Reforma y

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Ma. Administrativa de Finanzas de Nueva Colombia

	Cáceres González. por la Construcción de una casa. Valor total de la obra Gs. 187.350.000. (**NO adjunta copias de facturaciones**) • Año 2018: Copia del Contrato celebrado con la Señora María Concepción Cabrera. por la Construcción de una casa. Valor total de la obra Gs. 243.900.000.(adjunta copia de facturaciones) • Año 2017: Copia del Contrato celebrado con la Señora Selva del Carmen Benítez Báez, por la Construcción de una casa. Valor total de la obra Gs. 294.400.000. .(adjunta copia de facturaciones) • Año 2017: Copia del Contrato celebrado con la Escuela Rosa Narvaja, por la Refacción de un Aula. Valor total de la obra Gs. 5.400.000.(adjunta copia de facturaciones) Por lo tanto la empresa NO cumple a cabalidad con lo requerido en cuanto a demostrar con documentaciones la experiencia, debido que no ha remitido la totalidad de las documentaciones que avalan la recepción definitiva de las obras mencionadas. Así también, se observa que todos los contratos remitidos es como Contratista, por tanto no requiere autorización de la Administración Contratante para participar como SUBCONTRATISTA en el contrato	Ampliación del Edificio Municipal. Valor total de la obra Gs. 395.002.661. (adjunta Acta de Recepción Definitiva) • Año 2017: Copia del Contrato celebrado con la Municipalidad de Emboscada por la Construcción de la Oficina en el local del Correo. Valor total de la obra Gs. 70.040.900. (adjunta Acta de Recepción Definitiva) Por lo tanto la empresa cumple con lo requerido en cuanto a experiencia. Así también, se observa que todos los contratos remitidos es como Contratista, por tanto no requiere autorización de la Administración Contratante para participar como SUBCONTRATISTA en el contrato
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2017,2018,2019 y 2020 en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCIONES O REPARACIONES SIMILARES O IGUALES A LA OBRA PROPUESTA. (EJEMPLO DE SIMILARES: CONSTRUCCIONES O REPARACIONES EDIFICIOS A INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, COMO ASÍ TAMBIÉN CONSTRUCCIONES O	Según se constata de acuerdo a los contratos remitidos, la empresa remite copias de contratos del año 2017-2018-2019-2020, pero no ha remitido la totalidad de las documentaciones que avalen la recepción definitiva de las mismas. Así también se verifica en la Constancia de Ruc de la empresa, que la misma ya tiene una antigüedad desde el año 2016 en el ramo de Construcciones. También se observa que la empresa se encuentra al día con su Patente	Según se constata de acuerdo a los contratos remitidos por la empresa, la misma cuenta con la experiencia mínima requerida. Así también se verifica en la Constancia de Ruc de la empresa, que la misma ya tiene una antigüedad desde el año 1999 en el ramo de Construcciones. Así también se observa que la empresa se encuentra al día con su Patente Comercial en el municipio donde están asentados sus establecimientos

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA DIRECCION DE ADMI Y FINANZAS
Sra. Mc. Ángela Roche
Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA
C.P. Milva F. Martínez R.
Encargada U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

REPARACIONES A CLIENTES PRIVADOS (POR DAR UN EJEMPLO, LA CONSTRUCCIÓN O REPARACIÓN DE SU CASA AL SR. JUAN PEREZ) (EJEMPLO DE IGUALES: CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS U OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS)	Comercial en el municipio donde está asentado su establecimiento Por lo tanto la empresa NO cumple a cabalidad con lo requerido en cuanto a demostrar con documentaciones la experiencia, de la firma	Por lo tanto la empresa cumple con lo requerido en cuanto a experiencia

3- CAPACIDAD EN MATERIA PERSONAL

REQUERIMIENTOS	EMPRENDIMIENTOS PARAGUAY	R.R. CONSTRUCCIONES
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Un Arquitecto o Ingeniero con experiencia de 3 años como mínimo. El mismo *deberá permanecer en la zona de obras de forma permanente.* **Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con *[3 años]* años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares**	La empresa remite el Currículum en el que se menciona la calificación y experiencia del personal clave, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. La misma posee + de 14 años de experiencia. Remite la copia del título universitario de la Arquitecta propuesta de FORMA ILEGIBLE y la referencia que confirma un desempeño satisfactorio de la firma Así también en el formulario de personales se establece un jefe de obras con 10 años de experiencia. Por lo tanto la empresa No cumple a cabalidad con la remisión de forma correcta de las documentaciones requeridas para verificar la capacidad en materia de personal	La empresa remite el Currículum en el que se menciona la calificación y experiencia del personal clave, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. La misma posee 6 años de experiencia. Remite la copia del título universitario de la Arquitecta propuesta y la referencia que confirma un desempeño satisfactorio de la firma Así también en el formulario de personales se establece un jefe de obras con 6 años de experiencia. Por lo tanto la empresa cumple con lo requerido en cuanto a capacidad en materia de personal

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA • DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Cra. Ma. Angela Roche
Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Colombia

4- CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

REQUERIMIENTOS	EMPRENDIMIENTOS PARAGUAY	R.R. CONSTRUCCIONES
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican carretillas, palas, plomadas, martillos, baldes, equipos auxiliares de electricidad, reflectores, botas, cascos, herramientas de mano, necesarios para la obra, y las demás maquinarias necesarias para la ejecución de la obra **Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras**	La firma no ha remitido **las documentaciones solicitadas en este punto,** por tanto, no se puede verificar si la misma cumple o no con la capacidad en materia de equipos	La declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la empresa se encuentran disponibles en caso de ser adjudicada, están debidamente completada, firmada y sellada por el representante legal de la firma. Así también presenta el cuadro de revalúo de los equipos y la Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA • U.O.C. CORDILLERA
C.P. Milva E. Martínez R.
Encargada U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

5-OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA

- La firma **EMPRENDIMIENTOS PARAGUAY:**

No ha remitido documentación alguna en relación a este punto.

- La firma **RR CONSTRUCCIONES:**

Han remitido de manera correcta, la descripción preliminar del método de trabajo y el cronograma de actividades en base al diagrama de Grantt, con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indica la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos.

6- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS – NO REQUIERE

7- ACLARACIONES

Teniendo en cuenta que la empresa ha remitido todas las documetaciones de manera correcta, las mismas no requieren ninguna aclaración, por lo tanto este comité NO adjunta ninguna Copia de solicitud de aclaración de ofertas con sus respuestas correspondientes a este informe. (Art. 67 del Decreto N° 2992/2019

8- CONTESTACIÓN A OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA:

A la empresa GOLDEN PACK S.A.:

- En esta documentación, sólo se verifica que las firmas PRESENTEN O NO, la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/2019, es más se trae a colación lo escrito en un apartado de la Contraloría https://www.contraloria.gov.py/index.php/44-djbr/1741-instructivo-de-presentacion-de-declaraciones-juradas

La última constancia expedida será suficiente válida para volver a concursar en otra convocatoria pública.

Por tanto se considera válidas las declaraciones que las firmas presentan.
La actualización de las declaraciones, luego de 15 días de haber firmado un contrato por alguna adjudicación con alguna entidad ya es potestad de las instituciones afectadas, no es potestad nuestra exigir dicho requerimiento.

- Efectivamente la firma EMPRENDIMIENTOS PARAGUAY ha presentado una Declaración Jurada de Bienes y Rentas con fecha 28-09-2020.

Por tanto debido a que la firma **EMPRENDIMIENTOS PARAGUAY** no ha presentado la totalidad de las documentaciones para ser analizadas se procede a la descalificación de la misma y se concluye que, desde el punto de vista técnico relacionado a la ejecución de las obras, la oferta de la firma **RR CONSTRUCCIONES con RUC N° 1681734-6,** presentan datos que se ajustan a los precios de nuestra disponibilidad presupuestaria y cumplen a cabalidad con los requerimientos hechos por nuestra institución en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por el cual la oferta resulta confiable.

En base a lo señalado en los párrafos precedentes y teniento en cuenta los criterios establecidos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Artículo 8 y 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019. Se recomienda adjudicar a la siguiente empresa, porque cumple con las condiciones legales, especificaciones tecnicas, experiencias y presenta el precio evaluado como razonable para la ejecución de la obra, conforme se detalla a continuación:

Descripción del Llamado: CONSTRUCCIÓN DE UN AULA TIPO 5,80 X 6,80 EN LA ESC. BÁS. Nº 866 EMILIANO R. FERNANDEZ
Modalidad: Contratación Directa
Número del Llamado: 09/2021
ID N° 390.959

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

C.P. Milva F. Martínez R.
Encargada U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

Sra. M[illegible]
Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y RCA. De Colombia
Teléfono.: 021- 3280706

NUEVA COLOMBIA - CORDILLERA "Poty"

EMPRESA: R.R. CONSTRUCCIONES
RUC: 1681734-6
REPRESENTANTE LEGAL: SR. RUFINO ROMERO
C.I. N° 1.681.734
DIRECCIÓN: VIRGEN DEL CARMEN C/ FELIPE TOLEDO- **CIUDAD DE CAPIATA**
DIRECCIÓN 2: RUTA NUEVA COLOMBIA – LOMA GRANDE - **CIUDAD DE NUEVA COLOMBIA**
TELÉFONO: 0991-700-511
CORREO ELECTRONICO: cdarioalz@hotmail.com

TOTAL ADJUDICADO: GS. 102.498.663

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Nueva Colombia, 17 de Junio de 2021

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA - DIRECCION DE ADM. Y FIN.

Sra. Angela Roche
Administradora
C.I. Nº 3.334.159

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA - U.O.C. CORDILLERA

Sra. Milva Martínez
Encargada de UOC
C.I. Nº 2.619.534